



une  
la  
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL PPPF COMITÉ BARRIO  
NUEVO VIDA NUEVA, LOS ANDES.**

**RESOLUCIÓN EX. N° 432-7**

**VALPARAISO, 12 FEB 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01095 de fecha 6 de Febrero de 2020, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 100-0153 de fecha 24 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial (S) SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Barrio Nuevo Vida Nueva de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

**COMITÉ BARRIO NUEVO VIDA NUEVA, LOS ANDES**

Nro	Rut	Nombre
1	09.193.879-0	CALDERÓN PONCE JACQUELINE DEL CARMEN
2	18.385.071-7	CAMPOS VILLEGAS ELÍAS HUGO
3	05.401.750-2	CARVAJAL GUZMÁN YOLANDA DEL CARMEN
4	12.817.540-7	CHACÓN LEIVA ALEJANDRA LORENA
5	06.010.876-5	CHACÓN RIQUELME JUSTO ENRIQUE
6	16.084.372-1	CIFUENTES ROJAS KATHERINE STEPHANIE
7	08.598.393-8	CORTÉS MOYANO RODRIGO EDUARDO
8	06.764.919-2	GAMBOA CABRERA MARIO ORLANDO
9	11.730.256-3	GUERRA MALDONADO OMAR ALBERTO
10	04.665.404-8	LÓPEZ CARO MARÍA ELENA
11	15.742.422-K	MAZURETT BELMAR JUAN PABLO
12	06.320.453-6	MORALES LETELIER PATRICIA ALEJANDRA
13	06.916.035-2	MUÑOZ ALLENDES ALFONSO RAÚL
14	09.352.630-9	MUÑOZ BRIONES VÍCTOR HERNÁN
15	14.279.692-9	SALINAS CAMPOS MARÍA GUADALUPE
16	07.640.707-K	SÁNCHEZ CORTÉS JOSÉ MANUEL
17	05.955.389-5	VEAS AHUMADA SEGUNDO CLODOMIRO
18	04.788.163-3	ZAPATA ORELLANA MANUEL DEL CARMEN
19	10.181.254-5	ZÚÑIGA ROJAS HILDA DEL TRÁNSITO

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ**  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SUBROGANTE

KCF/HGC

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )